

ACTUACIONES DEL PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UPM PARA LA INCORPORACIÓN DE TALENTO DOCTOR PROCEDENTE DE LOS PROGRAMAS RAMON Y CAJAL Y JUAN DE LA CIERVA EN LA CONVOCATORIA DE 2020

Diciembre de 2020

La Universidad Politécnica de Madrid, en el marco de sus políticas de atracción y retención de talento doctor, fomenta la incorporación de investigadores doctores con trayectorias científicas prometedoras y ofrecerá mejoras a los contratados de la convocatoria de 2020 de los Programas Ayudas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva.

Para los contratados de las Ayudas Ramón y Cajal:

- 1. La Universidad Politécnica de Madrid, previa solicitud en el Programa Propio de Investigación, incrementará anualmente la retribución de los contratos de los beneficiarios activos en 10.000€ coste empresa con cargo al programa propio de investigación. Esta retribución tendrá un carácter complementario con respecto a cualquier otro incremento retributivo procedente de los Institutos, Centros de I+D+i y grupos de investigación de la UPM.
- 2. La dotación, a la finalización del contrato, de una plaza de Profesor Contratado Doctor, con salario y competencias equivalentes al de un Profesor Titular de Universidad, en el departamento en el que el contratado esté incorporado, según lo establecido en la modificación del procedimiento para la incorporación de doctores con perfil investigador, asociado al programa de incentivación de la incorporación e intensificación de la actividad investigadora (programa I3) aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2019. El candidato debe estar acreditado para Profesor Contratado Doctor o Profesor Titular de Universidad y debe haber obtenido la evaluación positiva (certificado I3) del Ministerio de Ciencia e Innovación de la actividad como Ramón y Cajal durante los 5 años de contrato.

Para los contratados de las Ayudas Juan de la Cierva Incorporación y Formación:

- 1. La Universidad Politécnica de Madrid, previa solicitud en el Programa Propio de Investigación, incrementará anualmente la retribución de los beneficiarios de contratos Juan de la Cierva Incorporación en 6.000€ coste empresa y de los beneficiarios de contratos Juan de la Cierva Formación en 3.000 € coste empresa con cargo al programa propio de investigación. Esta retribución tendrá un carácter complementario con respecto a cualquier otro incremento retributivo procedente de los Institutos, Centros de I+D+i y grupos de investigación de la UPM. De acuerdo con la actual modificación de
- 2. La convocatoria de <u>plazas de profesorado Ayudante Doctor para la retención de talento en la Universidad Politécnica de Madrid</u>, abierta a todos los integrantes de la Universidad.
- 3. En el caso de haber obtenido el certificado I3, y estar acreditado para Profesor Contratado Doctor o Profesor Titular de Universidad, a la finalización del contrato, podrán acceder a una plaza de Profesor Contratado Doctor, con salario y competencias equivalentes al de un Profesor Titular de Universidad, en el departamento en el que el contratado esté incorporado, según lo establecido en la modificación del procedimiento para la incorporación de doctores con perfil investigador, asociado al programa de incentivación de la incorporación e intensificación de la actividad investigadora (certificado I3) aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2019.



Los beneficiarios de las Ayudas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva podrán:

- Ser Investigador Principal de un proyecto de investigación siempre que lo permitan las bases de la convocatoria en cuestión según el procedimiento establecido en la <u>Normativa para la Dirección de Proyectos de Investigación por investigadores doctores con vinculación no permanente</u> aprobada en Consejo de Gobierno de la UPM el 22 de diciembre de 2016.
- 2. Realizar colaboraciones docentes según procedimiento aprobado en consejo de Gobierno el 22 de diciembre de 2016.
- 3. Participar en las convocatorias y ayudas del <u>Programa Propio de I+D+i</u> de la Universidad Politécnica de Madrid siempre que la actuación para la cual se solicita la ayuda esté incluida en el periodo de vigencia de su contrato. Entre otras:
- a. Ayudas para la presentación de ponencias y congresos en reuniones científico-técnicas, Organización de eventos científicos, ferias y jornadas tecnológicas.
- b. Ayudas para estancias breves en el extranjero de una duración mínima de un mes y máxima de seis meses.
- c. Ayudas para la participación en plataformas, asociaciones, organismos de estandarización y normalización de interés institucional.
- d. Ayudas para solicitar proyectos ERCs y Marie Curie Individual Fellowships para atraer otros investigadores noveles con trayectorias científicas prometedoras y así formar un equipo de investigación en la UPM.
- e. Ayudas para promover la participación de los investigadores en el programa H2020.
- f. Ayudas de proyectos precompetitivos en cooperación y multidisciplinares para jóvenes investigadores doctores con trayectorias científicas prometedoras incorporados en las estructuras de I+D+i.
- g. Premios de investigación de la UPM.

Asunción Gómez-Pérez

Vicerrectora de Investigación, Innovación y Doctorado